Cabildo ordinario

23 12

En la muy noble ciudad de Cartagena veynte
dias del mes de [illegible] de mill y quinientos y sesenta
y un años [illegible] juntos los muy magnificos señores
Cartagena en [illegible] de su ayuntamiento [illegible]
lo ande uso [illegible] de se juntar [illegible]
[illegible] las [illegible] al servicio de dicho nuestro
señor [illegible] magestad y bien de la [illegible] de esta ciu-
dad [illegible] el muy magnifico vallero fran.co de
molina [illegible] en esta ciudad [illegible]
[illegible] magestad [illegible] el bachiller [illegible]
[illegible] y luis de morales [illegible]
lo [illegible] de [illegible] de [illegible]
de la [illegible] luis [illegible]
e [illegible] de [illegible]

montazgo

E ansi juntos en presencia de [illegible]
[illegible] de la ayuntamiento [illegible] de esta
dicha ciudad [illegible] conferido
proveyeron e mandaron [illegible]

abt [illegible] del [illegible] de la montadgo [illegible]

los dichos señores dixeron que [illegible] esta ciudad
[illegible] de [illegible] de [illegible] de los ga-
nados que entran a [illegible] en el termino de esta ciudad
el qual dicho [illegible] de la [illegible]
[illegible] de esta ciudad por tiempo [illegible] tres años por precio de
treynta mill [illegible] año y el dicho [illegible]
de [illegible] en este ayuntamiento
[illegible] que ciertos ganaderos que [illegible] en el termino
de esta ciudad no lo quieren pagar el dicho
[illegible] que el señor [illegible] le de [illegible] que
los dichos ganaderos paguen el dicho [illegible]
que de [illegible] memorial a esta [illegible]
lo [illegible] que esta ciudad [illegible]
[illegible] a pagar el dicho [illegible] ansi cobrare el
dicho [illegible] de [illegible] en caso que su magestad mande
[illegible] cosa [illegible]

18

[illegible] los dichos señores dixeron que falta [illegible]
[illegible] en el [illegible] de los [illegible]